*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2017.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal, a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado de Ejecución de Sentencia del Distrito Judicial de Tartagal, Provincia de Salta, a sus efectos. Hágase saber a la Sala IV de la Cámara en lo Penal de San Miguel de Tucumán, provincia homónima.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI